



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 18

Sector de la industria
fotográfica

ALADI/AAP.C/18.18
24 de febrero de 1994

Decimotavo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo Comercial nº 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica, en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

Artículo 19.- Registrar las preferencias pactadas por los países signatarios para la importación de los productos que se registran en el anexo de este Protocolo, en los términos y condiciones consignados en dicho anexo.

Artículo 20.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.

MA

[Handwritten signature]

//

ANEXO

PREFERENCIAS OTORGADAS PARA LA IMPORTACION
DE NUEVOS PRODUCTOS

	Página
- Pactadas entre Brasil y Venezuela	5
- Pactadas entre México y Venezuela.....	7

Abreviaturas

LI - Libre importación

Handwritten initials 'MA' and a signature.

//

Acuerdo: AAP.C 18
 Preferencias acordadas por : BRASIL VENEZUELA

5

NALAD/ /SA	DESCRIPCION			Pais: Otg.	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	Arancel Nacional	Regimen General Ad-val. Especifico	Mon. Unid. R.Legal		Prof. Porc.		
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.						
8523.90.00	Los demás			BR	50		
8523909900	20		LI				DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACENAR IMAGENES FOTOGRAFICAS
85239090	5		LI	VE	50		DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACENAR IMAGENES FOTOGRAFICAS

MA

[Handwritten signature]

Acuerdo: AAP.C 18
 Preferencias acordadas por : MEXICO VENEZUELA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION			Pais: Otg.:	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	Arancel Nacional	Ad-val.	Regimen General Específico Mon. Unid. R.Legal		Pref. Porc.	
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914.					
3926.90.00	Las demás					
				ME	100	CONTENEDOR PLASTICO PRE-IMPRESO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, QUE PÓDRA O NO TENER CODIGO DE BARRA O BANDA MAGNETICA
39269099	15		LI		100	FUNDA PROTECTORA DE NEGATIVOS FOTOGRAFICOS (SLEEVERS) CON O SIN MARCA ESPECIAL PARA DETECCION DE CORTE
39269099	15		LI		100	FUNDA PROTECTORA DE NEGATIVOS FOTOGRAFICOS (SLEEVERS) CON O SIN MARCA ESPECIAL PARA DETECCION DE CORTE
3926909099	20		LI	VE	100	CONTENEDOR PLASTICO PRE-IMPRESO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, QUE PODRA O NO TENER CODIGO DE BARRA O BANDA MAGNETICA
3926909099	20		LI		100	FUNDA PROTECTORA DE NEGATIVOS FOTOGRAFICOS (SLEEVERS) CON O SIN MARCA ESPECIAL PARA DETECCION DE CORTE
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.					
8523.90.00	Los demás					
85239099	15		LI	ME	100	DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACENAR IMAGENES FOTOGRAFICAS
85239090	5		LI	VE	100	DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACENAR IMAGENES FOTOGRAFICAS

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



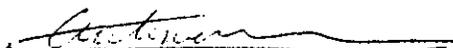
Paulo Nogueira-Batista

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:



Ignacio Villaseñor

Por el Gobierno de la República de Venezuela:



Antonio Rangel
